En San Miguel de Tucumán, a los 3 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nº . 26.3./2025

VISTO

El Acuerdo Nro. 41/2025 CAM, Acuerdo Nro. 1.588 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y la nota presentada por el encargado del área Mantenimiento y Conservación; y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo Nro. 41/2025 CAM se dispuso en su Artículo 2°: "ADJUDICAR a MÁXIMA SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL, CUIT 23-30759423-4, la licitación por la suma total ofertada de \$ 1.800.053 ...IVA incluido en un todo de acuerdo a su propuesta y conforme a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo considerado."

Que el Acuerdo Nro. 1.588 del 12/5/2025 del HTC en su Artículo 2 dice: "NO FORMULAR OBSERVACIÓN al Acuerdo N° 41/2025 dictado por el Consejo Asesor de la Magistratura en fecha 29 de abril de 2025, sometido a Control Preventivo de Ley..."

Que la firma Máxima Limpieza de Josefina María Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 presenta facturas tipo B N° 00003-00000119 por un monto de \$ 1.800.053 IVA incluido, por los servicios prestados durante el mes de julio del corriente año.

Que la erogación se IMPUTARÁ de la siguiente manera: Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 335 – Limpieza, aseo y fumigación – Importe: \$1.800.053 IVA incluido.

Que el área contable emitió informe sobre la existencia de la estructura presupuestaria pertinente para la financiación del pago de los servicios prestados.

Que Asesoría letrada emitió dictamen en el sentido que de que no hay objeciones de índole legal para el dictado del acto administrativo que ordene el pago del servicio de limpieza prestado durante el mes de julio 2025.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos correspondientes al servicio de limpieza del inmueble donde funciona el Consejo Asesor de la Magistratura sean atendidos con fondos

provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago del servicio mencionado por el período julio 2025 a favor de la empresa Máxima Limpieza de Josefina María Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 por el monto total de \$ 1.800.053 IVA incluido.

Artículo 3: **IMPUTAR** al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 335 – Limpieza, aseo y fumigación – Importe: \$1.800.053 IVA incluido.

Artículo 4: **DAR** intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Art. 124 Ley 6970 de Administración Financiera), previa ejecutoriedad de la presente a sus efectos.

Artículo 5: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJUASESOR DE LA MAGISTRATURA